

In la villa de Toranzo, y Salas Capitulares de
a veinte y nueve dias del mes de Oct^{bre} de mill e
veinte e setenta y seis años. Reunidos para
vacar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes
a ambas Mage^{stades} los Señores Doctores
Dr. Alphonso Meller Pacheco Abogado de los R^{es}.
Consejos Reales de Indias, y Capitan de Guerra
de esta dha villa por su Mage^{stad}.

Dr. Juan Antonio Zamora

Dr. Andres Cantos Alido

Dr. Juan de Canovas Garcia

Dr. Andru Trabeo Canovas Naves

Dr. Jnra de Canovas Naves

Dr. Alphonso Jerns Naves

Dr. Juan Castellu Naves

Dr. Juan Josef Naves Jerns

Dr. Josef de Canovas Canela Procurador de
dho del. Comaru. de esta villa, Jovando a dho unto.

Acordaron lo siguiente

que se ratore en este Ayuntamiento de No mbuam de la

Sacrotan Magestad de Capilla de la Iglesia Paroquial de esta

villa, que en el presente se halla en el

de D. Alphonso de Balesa, persona que es

no es de esta villa, y sino es por el

de mer y hallandose hecho presente un

nombrado Dado a este fin por Dr. Nuncio de

Jornes, Sereno de Señores Naturales de la

Quion de Chinchula Colegial y Maestre de

de la Capilla del Real Colegio Seminario

